

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Casa señalado con el número 2 de la calle de la Cruz, del Raiguero de Bonanza, partido de Puerta de Murcia, término de Orihuela. Tiene una superficie, el solar, de 204 metros cuadrados, y son sus linderos, mirando desde la carretera: Por la derecha y espalda, casa de don Antonio Larrosa Abadía; izquierda, calle de la Cruz, y frente, carretera de Alicante a Murcia. Consta de planta baja, con una superficie de 174 metros cuadrados, destinada a vivienda y cochera, con un jardín de 30 metros cuadrados, entre la casa y la carretera, y una planta primera elevada, destinada a vivienda, con una superficie de 81 metros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Hacen una superficie construida, entre las dos plantas, de 255 metros cuadrados. A la planta baja se accede por la carretera de Alicante a Murcia, y al piso de alzada por escalera que saca puerta a la calle de la Cruz.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 1.180, libro 916, folio 56, finca número 1.084, inscripción decimotercera.

Tipo de subasta: 10.250.000 pesetas.

Orihuela, 10 de abril de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.804.

OSUNA

Edicto

Don Carlos Manuel Calvo Pozo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 108/97 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Manuel Pradas Angulo y doña María Asunción Humanes Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio; para la segunda, el día 6 de septiembre, y para la tercera, el día 4 de octubre, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100

de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Estepa, haciendo mención al expediente número 3987.0000.18.0108/97.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que sale a subasta

En Osuna: Vivienda unifamiliar número 47, tipo H1, de la primera fase en el conjunto residencial denominado «Egido de Osuna». Consta de dos plantas distribuidas, la planta baja en vestíbulo, salón-comedor, cocina, un dormitorio, aseo, garaje, terraza lavadero, patio trasero y escalera de acceso a la planta primera, y ésta distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño, distribuidor y terraza. Superficie total de la parcela: 100 metros cuadrados, aproximadamente. Superficie total construida: 128 metros cuadrados. Inscrita al tomo 773, libro 424, folio 25, finca 18.310. Valorada en la escritura de préstamo en 5.062.500 pesetas.

Osuna, 4 de mayo de 2000.—El Secretario.—30.773.

OVIEDO

Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 486/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Patricio de Diego de la Vega y doña María Isabel San Martín Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao

Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3349.0000.18.0486.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca, sita en la calle Manuel Fraga, número 2, 5.º D (antes Daniel Moyano, número IV, 5.º D, La Corredoira, cuya descripción es la siguiente: Finca número 95. Vivienda quinto, letra D, dúplex. Situada en la planta quinta y baja cubierta del edificio con entrada por la planta quinta; tiene una superficie total aproximada, en ambas plantas, de 121 metros 8 decímetros cuadrados, incluidos elementos comunes, y una superficie útil aproximada de 89 metros 83 decímetros cuadrados. Ambas plantas están comunicadas entre sí por una escalera interior. Anejo a la vivienda e inseparable es un cuarto trastero, señalado con el número 23 (de 4,90 metros cuadrados), situado en la planta bajo cubierta de este portal. También anejo a esta vivienda le corresponda una participación indivisa de una cientodieciochoava parte indivisa del local del garaje del edificio, que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 98 (de 18,15 metros cuadrados). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo al tomo 2.883, libro 2.138, folio 65, finca número 20.513.

Tipo de subasta: 15.800.000 pesetas.

Oviedo, 27 de abril de 2000.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.636.

PALENCIA

Edicto

Don César Gil Margareto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 166/88-M, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía (pieza separada de abono de frutos), instados por el Procurador don Luis

Antonio Herrero Ruiz, en representación de doña María Jesús García Freyre y don Ángel García Abarquero, contra don Eliseo García Abarquero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado, don Eliseo García Abarquero:

1. Tercera parte indivisa de una casa en calle Onésimo Redondo, números 9-11, de Villamuriel de Cerrato, de una extensión superficial aproximada de 383,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.495, libro 76, folio 42, finca número 6.110. Valorada en 1.981.666 pesetas.

2. Tercera parte indivisa de una bodega en el barrio de Miraflores o Redondor, sin número, también en Villamuriel de Cerrato, con lagar en la superficie y dos naves subterráneas. Inscrita al tomo 1.456, folio 213, finca número 5.731. Valorada en 205.000 pesetas.

3. Tercera parte indivisa de una casa en la avenida de Portugal, sin número, en Villamuriel de Cerrato, de 54,56 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 2.065, folio 28, finca número 8.375. Valorada en 291.666 pesetas.

4. Tercera parte indivisa de un corral en calle Las Eras, sin número, en Villamuriel de Cerrato, de 529,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.456, libro 72, folio 188, finca 5.707. Valorada en 1.758.333 pesetas.

5. Tercera parte indivisa de vivienda en Madrid, tercero C, de la casa número 68 del paseo de las Delicias, de una superficie construida de 158,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 3, al libro 350, tomo 350, folio 120, finca número 8.294. Valorada en 9.733.333 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Abilio Calderón, el próximo día 6 de septiembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de cada finca en concreto, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 3433000015016688, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 4 de octubre de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre de 2000, también a la misma hora, rigiendo para

la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Palencia, 9 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—29.598.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 168/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Guillermo Vicente Tous Ribas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0468-0000-18-0168-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de septiembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 5 de orden, de un edificio sito en Marratxi, carrer Can Barrera, 53, urbanización Es Figueral, consistente en el segundo piso de la izquierda, mirando desde la citada calle, que consta de diversas dependencias y tiene una superficie útil de 44 metros 90 decímetros cuadrados. Linda, mirando

desde la citada calle: Frente, la misma; derecha, entrando, departamento 6 de orden, mediante vestíbulo y escalera de acceso a las planta superiores y con vuelo al patio posterior; izquierda, con finca contigua; fondo, vuelo del patio posterior; parte inferior, departamento 3 de orden, y parte superior, con cubierta total edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca, al folio 19, tomo 5.549, libro 410 de Marratxi, finca número 24.382.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 11 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.418.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 28/00, seguido por el Procurador señor García González, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Alfredo Cabada Rey y doña Pilar Graña Rubio, vecinos de Camponaraya y Columbriano, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 11 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento público destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, al número de cuenta de este Juzgado, número 2143/000/18/0028/2000, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 2000, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió a tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en el banco.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda unifamiliar o chalé, señalado con el número 9, y que es el tercero de los seis que componen el bloque de que forma parte, al sitio del Lago, término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, en la calle Cabo de Gata, que se compone de una planta bajo rasante y dos sobre rasante, con un espacio anterior de acceso a la vivienda y una zona de expansión posterior, que tienen carácter privado, constando la vivienda de una planta de semisótano o bajo rasante, con destino a bodega, con acceso exterior mediante una rampa de suave pendiente y comunicación interior